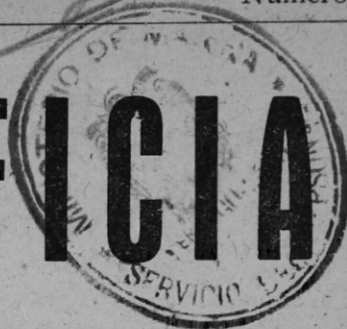


DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA



SUMARIO

DECRETOS

MINISTERIO DE MARINA

Decreto de 27 de septiembre de 1940 concediendo el empleo honorífico de Contralmirante al Capitán de Navío D. Juan Benavente y García de la Vega.—Página 1.498.

Otro de 27 de septiembre de 1940 disponiendo cause baja en la Administración Civil del Estado el Inspector General de Buques y Construcción Naval D. Alfredo Cal Díaz.—Página 1.498.

ORDENES

JEFATURA DE SERVICIOS

SERVICIO DE PERSONAL

Bajas.—Orden de 30 de septiembre de 1940 causando baja en la Reserva Naval el Oficial primero D. Pedro Mallona Olarra.—Página 1.498.

Otra de 4 de octubre de 1940 causando baja en la Armada el Auxiliar segundo Naval D. Juan Montiel Cerdá.—Página 1.498.

Otra de 4 de octubre de 1940 causando baja en la Armada el Auxiliar primero de Sanidad D. Francisco Cano López.—Página 1.498.

Otra de 4 de octubre de 1940 causando baja en la Armada el Operario de primera del C. A. S. T. A. don Aurelio Plaza López.—Página 1.498.

Plazas gratuitas.—Orden de 4 de octubre de 1940 concediendo plaza de gracia a D. José Sotelo Burgos.—Página 1.499.

SERVICIO DE INFANTERIA DE MARINA

Bajas.—Orden de 4 de octubre de 1940 causando baja en la Armada el Músico de tercera de Infantería de Marina Antonio Pedros Soler.—Página 1.499.

RECOMPENSAS

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden de 4 de octubre de 1940 concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria a doña Enriqueta Picó.—Página 1.499.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 5 de octubre de 1940 rectificando la circular de fecha 3 de los corrientes. (B. O. del día 4), por lo que se refiere a las designaciones de Fiscales Provinciales de Tasas de Pamplona y Cádiz, de D. Alfonso Gómez-Pinedo y D. Antonio Cañabate.—Página 1.499.

EDICTOS

DECRETOS

Ministerio de Marina

En atención a las especiales circunstancias que concurren en el Capitán de Navío de la Escala Complementaria, en situación de reserva, Don Juan Benavente y García de la Vega, a propuesta del Ministro de Marina, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle el empleo honorífico de Contralmirante, en las condiciones determinadas en la Ley de veintiuno de octubre de mil novecientos treinta y nueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

Viso lo interesado por el Ministerio de Industria y Comercio del de Marina, y como accesoria a la pena impuesta en la causa número doce, de mil novecientos treinta y nueve, de la Auditoría de Guerra de Cataluña, a propuesta del Ministro de Marina, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en disponer sea baja en la Administración Civil del Estado el Inspector General de Buques y Construcción Naval, Don Alfredo Cal Díaz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

ORDENES

JEFATURA DE SERVICIOS

Servicio de Personal.

Bajas.—Causa baja en la Reserva Naval, por no reunir las condiciones que especifica el Decreto 104, de 11 de diciembre de 1936, en su artículo 4.º, apartado b), el Oficial primero D. Pedro Mallona Olarra. Madrid, 30 de septiembre de 1940.

MORENO

— Por no haber constancia de que haya hecho su presentación a las Autoridades Nacionales el Auxiliar segundo Naval D. Juan Montiel Cerdá, procedente de zona roja, se dispone cause baja en la Armada, sin perjuicio de que, en el caso de que con posterioridad a la fecha de esta disposición se acredite su presentación a las Autoridades Nacionales, se rectifique la misma, señalándole la situación reglamentaria que le corresponda.

Madrid, 4 de octubre de 1940.

MORENO

Bajas.—Condenado el Auxiliar primero de Sanidad D. Francisco Cano López, por el correspondiente Consejo de Guerra, a la pena principal de separación del servicio, con los efectos prevenidos en el artículo 51 del Código Penal de la Marina de Guerra, como responsable de un delito de negligencia, se dispone cause baja en la Armada con fecha 30 de septiembre de 1939.

Madrid, 4 de octubre de 1940.

MORENO

— Como resultado de sentencia dictada por el correspondiente Consejo de Guerra, condenando a la pena de seis años y un día de prisión mayor al Operario de primera de la Segunda Sección del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada D. Aurelio Plaza López, como autor de un delito de auxilio a la rebelión, y con la accesoria de pérdida de plaza o clase, consideraciones, incapacidad para obtenerlas en lo sucesivo y salida definitiva del servicio, se dispone la baja del mismo en la Armada.

Madrid, 4 de octubre de 1940.

MORENO

Plazas gratuitas.—Dada cuenta de instancia elevada por doña Amparo Burgos Segura, esposa del que fué Auxiliar primero de Artillería de la Armada don José Sotelo Noguera, asesinado por los marxistas en Cartagena, el día 20 de octubre de 1936, y en cuya instancia solicita plaza de gracia para su hijo don José Sotelo Burgos, Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado, por considerarle comprendido en el punto primero de la Orden de 8 de marzo último (D. O. núm. 59).

Madrid, 4 de octubre de 1940.

MORENO

Servicio de Infantería de Marina.

Bajas.—Por haber sido condenado, por sentencia firme del correspondiente Consejo de Guerra, a la pena de seis años y un día de presidio, con la accesoria de salida definitiva del servicio e inhabilitación absoluta durante el tiempo de su condena, causa baja en la Armada el Músico de tercera clase de Infantería de Marina Antonio Pedrós Soler.

Madrid, 4 de octubre de 1940.

MORENO

RECOMPENSAS

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, teniendo en cuenta lo que previene el punto segundo de la Real orden de 30 de julio de 1927 (D. O. núm. 168), ha tenido a bien conceder la Medalla de Sufrimientos por la Patria a doña Enriqueta Pico, como viuda del Teniente de Navío D. José Tapia Manzanares, que haciendo honor a sus méritos y prestigios, dió su vida por la Patria a bordo del *España Número 3*.

Madrid, 4 de octubre de 1940.

MORENO

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Presidencia del Gobierno.

Excmo. Sr.: Habiéndose padecido error en la publicación de la Orden circular de 3 de los corrientes (*B. O. del Estado* núm. 278, del día 4), por la que se nombran los diferentes Fiscales provinciales de Tasas,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer sea rectificada la expresada Orden en el sentido de que D. Alfonso Gómez-Pineda y Bellido, designado Fiscal provincial de Tasas de Pamplona, que figura en la relación como Capitán Mutilado, se entienda Comandante Mutilado; y que D. Antonio Cañabate Sande, nombrado Fiscal provincial de Tasas de Cádiz, que figura como Magistrado y Capitán honorífico, se entienda como Comandante de Infantería de Marina, Habilitado de Teniente Coronel.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 5 de octubre de 1940.—P. D., el Subsecretario, *Valentín Galarza*.

Excmo. Sr. Ministro de... Señores...

(Del *B. O. del Estado* núm. 280, pág. 6.940.)

EDICTOS

Don Alfonso Rocha López, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que acreditada la pérdida de la Libreta de inscripción marítima del inscripto de este Trozo Francisco Collazo Rey, y según decreto de la Superioridad del Departamento, se declara nula sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que la posea y no la entregue a la Autoridad de Marina.

El Ferrol del Caudillo, 26 de septiembre de 1940.
El Teniente Juez instructor, *Alfonso Rocha*.

